

Ciudad de México a 15 de Mayo de 2023.

Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Antropología e Historia
permisos_cnaj@inah.gob.mx, juridicopermisosinah@gmail.com, mediateca@inah.gob.mx

Les saludamos agradeciendo de antemano su atención a la presente solicitud.

En REDRUM 13 S.A. DE C.V., nos encontramos en el proceso de producción de un largometraje basado en la emblemática obra literaria PEDRO PÁRAMO, de Juan Rulfo y, con el fin de llevar a cabo un trabajo cuidadoso y respetuoso al mostrar la época en la que se desarrolla, y los usos y costumbres de las zonas centrales del país, hemos llevado a cabo una investigación histórica que nos ha dado la oportunidad de encontrar material musical para lograrlo.

Estas piezas musicales fueron encontradas por nuestro equipo de investigación en los acervos de la Fonoteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y nuestro interés es utilizar únicamente las composiciones que serán interpretadas por un ensamble musical especialmente seleccionado y entrenado para respetar la estructura melódica, la instrumentación e incluso la intención interpretativa de cada pieza.

“Canción de cuna - Macochi Pitentzin” incluida en el repertorio del disco 023 In Xóchitl In Cuícatl. Cantos de la tradición náhuatl de Morelos y Guerrero.

“La Malagueña curreña” parte del repertorio del disco 062 Cuando vayas al fandango. Fiesta y comunidad en México.

Ambos fonogramas de la serie discográfica del INAH Testimonio Musical de México, según nos ha confirmado el Dr. Benjamín Muratalla, Subdirector de la Fonoteca del INAH, quien a su vez, nos informó que debíamos hacer llegar esta solicitud a esta Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos.

... “no existe inconveniente en utilizarlas, ya sea para ser interpretadas por otros músicos o recitadas, para ser incluidas en la obra cinematográfica sobre Pedro Páramo, basada en la novela del escritor Juan Rulfo, siempre y cuando, dicha obra cinematográfica no persiga fines de lucro, de lo contrario usted deberá solicitar autorización a la Coordinación Nacional de Asunto Jurídicos del INAH, quien establecerá la tarifa correspondientes y los alcances y límites para su uso.”

La solicitud es para hacer **uso comercial de las composiciones, únicamente dentro de la producción señalada que será publicada por medio de la plataforma de “streamig” Netflix, para todos los territorios**, entendiendo que se deberá cubrir la tarifa fijada por Ustedes, entregar los documentos que requieran de la casa productora, recibir la factura correspondiente y firmar los documentos necesarios.

Agradecemos mucho su atención y ayuda para lograr elevar la calidad de esta producción que busca hacer un homenaje a nuestra cultura e historia del modo más respetuoso y orgulloso

Atentamente,



Patricia Carrera Marín
Supervisora Musical - Pedro Páramo
REDRUM 13 S.A. DE C.V.